

AÑO 2022



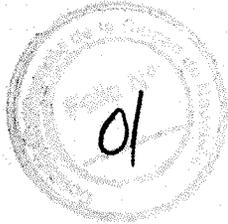
N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

INCORPÓRASE el Artículo 8° Ter) al Anexo I de la Ordenanza N° 14057 - Compendio Normativo de Promoción y Defensa de los Derechos de las Mujeres.



Bloque Político
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén; 22 de Febrero de 2022

Nota 21/2022

A la Presidenta del Concejo Deliberante

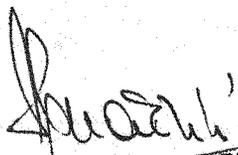
De la Ciudad de Neuquén

Sra. ARGUMERO CLAUDIA

SU DESPACHO

Me dirijo usted, al solo efecto de a poner a consideración del cuerpo de ediles que preside, el presente el proyecto de ORDENANZA adjunto para su tratamiento.

Sin otro particular la saludo atentamente.


ing. ATILIO SGUZZINI MAZUEL
Concejal - Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad
de Neuquén



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ley Provincial 3233 por la cual se crea el Registro Provincial de Violencia familiar y de género,

CONSIDERANDO:

Que la violencia familiar y de género es una problemática a nivel mundial, la cual debe ser prevenida por todos los mecanismos posibles.

Que la violencia por motivos de género es una práctica estructural que viola los derechos humanos y las libertades fundamentales

Que desde hace muchos años, como consecuencia del impacto público que tuvieron muchos casos aberrantes de violencia de género, que incluso significaron la muerte de muchas mujeres, esta problemática ha pasado a formar parte de la Agenda Pública como un tema prioritario y urgente para su abordaje, con el objetivo de erradicar, prevenir y sancionar este delito.

Que son necesarias estrategias de comunicación clara y directa, traducidas en políticas públicas que fortalezcan la lucha con la violencia de género.

Que mediante la sanción de la Ley Provincial 3233 se crea el Registro Provincial de violencia familiar y de género.

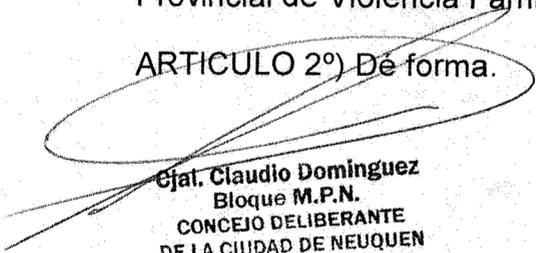
Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal;

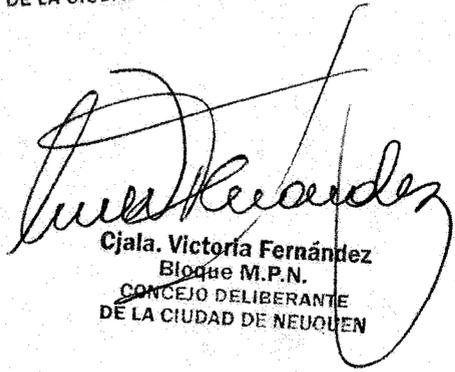
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA

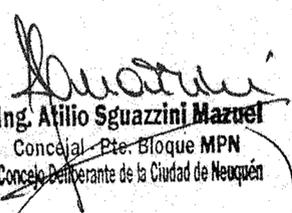
ARTICULO 1º): INCORPORASE el Artículo 8 ter al Anexo I de la ordenanza 14057 el que quedará redactado de la siguiente manera:

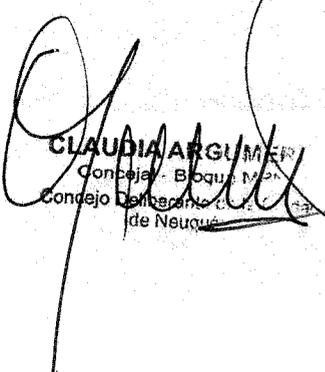
"Artículo 8 ter): ADHIERASE a la Ley 3233, a través de la cual se crea el Registro Provincial de Violencia Familiar y de Género.

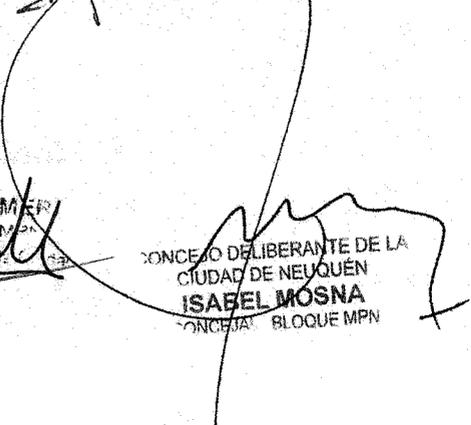
ARTICULO 2º) Dé forma.


Cjal. Claudio Dominguez
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Cjala. Victoria Fernández
Bloque M.P.N.
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUEN


Ing. Atilio Sguazzini Mazuel
Concej. Pte. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CLAUDIA ARGUMER
Concej. Bloque MPN
Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén


CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE NEUQUEN
ISABEL MOSNA
CONCEJAL BLOQUE MPN

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO UNICO N° 46741		
Fecha 22/02/22	Fojas 02	Hora 12:55
Firma <i>Mercop</i> <i>Quirós</i>		
Dirección General Legislativa		

22/02/2022	ENTRADA N° 129/2022
Ingresado en la Mesa para el C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 043-2022 o Nota N°	
Recibió <i>Mercop</i>	
Firma <i>Quirós</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.) <i>R-HIS</i>

24/02/2022	ORDINARIA
Por disposición del C. Deliberante Sesión N° 02/2022	
Pase a la Comisión	
Dcción Gral. Legislativa	